

Flexibilización de la cuarentena: los colectivos ya pueden circular con pasajeros parados

11/06/2020



Tras el decreto firmado por el gobernador Rodolfo Suarez, que terminó de avalar otro presidencial, desde ayer pueden ir hasta 10 personas paradas en los colectivos, mientras que la capacidad total tiene que ver con la cantidad de asientos existentes dentro de la unidad.

El gerente de autotransportes Iselín, Gabriel Brega, confirmó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que finalmente se dio luz verde a este nuevo número de pasajeros dentro de las unidades. “En el resto del país estaba permitido circular de esa manera, no así en Mendoza, lo que empezó este miércoles”, dijo.

Los límites en el número de pasajeros están relacionados con los asientos en las unidades, a los que hay que sumarles diez pasajeros de pie. Dependiendo del tipo de unidad, pueden tener entre 27 y 35 asientos, según la disposición o la carrocería del coche.

El chofer está separado y su única exigencia vinculada al contexto es la utilización del tapabocas, es decir, que por no tener poder de policía no puede cuestionar quién sube o quién no. “El chofer solo puede pedir que se cumpla con la normativa vigente, es decir, con la cantidad de pasajeros y que tengan todos el tapaboca. Después ya es responsabilidad del pasajero si tuviera en un control que justificar por qué está viajando y demás”, destacó.

Brega advirtió además que independiente de las decisiones que se tomen desde el Gobierno, tanto Iselín como el resto de las empresas del Sur están trabajando permanentemente en la desinfección de las unidades, incluso con propios y estrictos

protocolos. “Para tranquilidad de los pasajeros, las unidades se están desinfectando entre dos y tres veces por día”, aseguró.

Media y larga distancia

Ya están autorizados los viajes desde General Alvear y Malargüe hacia San Rafael, independientemente de la terminación de los números de DNI. No así a Mendoza, pudiendo viajar solo aquellas personas que tengan un turno médico o alguna urgencia que los obligue a realizar el traslado. Para ello se sigue necesitando de un certificado que lo acredite. En ninguno de estos casos se admiten pasajeros parados.